

15. *Nombramiento definitivo y toma de posesión*

15.1. Los nombramientos definitivos harán constar la condición de personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Escala Docente, grupo Técnicos Docentes, categoría B, y su antigüedad desde el momento en que se hubiera iniciado el período de prácticas. Los aspirantes que ya reunieran la condición de personal fijo quedarán en situación de excedencia voluntaria en su categoría de origen, según preceptúa el apartado 6 del artículo 32 del Estatuto de Personal del SEAF.

15.2. En el acto de recibir el nombramiento definitivo, el personal de que se trate jurará acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18, c), del Estatuto del personal del Servicio.

15.3. La toma de posesión se efectuará sin solución de continuidad, pudiendo ser asignado a los puestos de trabajo exigidos por las actividades del Servicio en cualquier lugar del territorio nacional.

16. *Interpretación y aplicación*

16.1. Queda facultado el ilustrísimo señor Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa para interpretar las bases de la presente convocatoria y disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución.

16.2. El o los Presidentes del, o de los Tribunales calificados, quedan autorizados para resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la realización de los ejercicios y pruebas establecidos.

Lo que les comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de agosto de 1976.—El Director general, Manuel Galea García.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Servicios de Empleo y Promoción Profesional y Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

## ANEXO I

Número de plazas convocadas en la Escala Docente, grupo de Técnicos Docentes, categoría «B», con especificación de las especialidades a que corresponden

Especialidades	Número de plazas
Sanitaria ... ..	2
Técnico empresarial ... ..	20
Comercialización ... ..	10
Hostelería y Turismo ... ..	3
Administración Oficinas ... ..	5
Total ... ..	40

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**17347** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian catorce plazas vacantes en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado.

Ilmo. Sr.: Existiendo catorce plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Forestales en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 6, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, y de acuerdo con lo establecido en su disposición transitoria sexta y en el Decreto 145/1961, de 23 de enero, acuerda ofrecer las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Plazas vacantes ofrecidas:*

Cáceres: Una.  
Coruña: Dos.  
Cuenca: Una.  
Lérida: Dos.  
Lugo: Tres.  
Soria: Una.  
Teruel: Cuatro.

2. *Requisitos de los interesados:*

Podrán solicitarlas los funcionarios de Carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo

ingreso se exija el título de Ingeniero Técnico Forestal, Ayudante de Montes o Perito de Montes, y que se encuentren en situación de activo o supernumerario en el Cuerpo de pertenencia.

3. *Solicitudes:*

Deberán cursarse a esta Subsecretaría —Subdirección General de Personal— a través de la Jefatura de la Unidad en la que el solicitante preste servicio, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad.

b) Cuerpo de pertenencia, número de Registro de Personal y situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.

c) Puesto de trabajo que se ocupa en la actualidad.

d) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

e) Tiempo de servicios prestados en la Administración Centralizada o Institucional del Estado como funcionario de carrera, de empleo o contratación, con expresión del tiempo y circunstancias de cada caso.

f) «Curriculum vitae» y relación de méritos profesionales.

g) Puesto que se solicita (en caso de interesar más de uno, deberán relacionarse por orden de preferencia).

4. *Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas:*

Esta Subsecretaría adjudicará libremente las plazas anunciadas, oída la opinión del Director del Organismo y considerando la hoja de servicios de los solicitantes, pudiendo declarar desiertas todas o alguna de aquellas plazas.

5. *Situación de los funcionarios seleccionados:*

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas anunciadas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de pertenencia, sin adquirir, en ningún caso, la condición de funcionario de carrera del citado Organismo, y percibirán sus retribuciones con cargo al presupuesto del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Subsecretario, Andrés Reguera Guajardo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**17348** RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.

Vacantes 22 plazas en la Escala de Técnicos del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

1. *NORMAS GENERALES*

1.1. *Número de plazas, dependencias y localidades donde están situadas.*

Se convocan 22 plazas de la Escala de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos el número de plazas que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975, el total de plazas convocadas se cubrirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- Once por turno libre.
- Once por turno restringido.

Las vacantes no cubiertas en el turno restringido incrementarán el número de las convocadas en turno libre.

Las plazas convocadas se cubrirán en las dependencias del Servicio de Extensión Agraria que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

## 1.1.1. Características de las plazas:

## a) De orden reglamentario.

Los Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y sus normas de desarrollo y de especial aplicación.

## b) De orden retributivo.

Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les pueda corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

## c) Incompatibilidades.

Las personas que, en su caso, obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de dichas plazas con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

## 1.2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Período de prácticas.

## 1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

**Primer ejercicio.**—Versará sobre las materias incluidas en el grupo I del programa que se inserta como anejo a la presente convocatoria. El Tribunal propondrá tres cuestiones referentes a las mencionadas materias e indicará el sentido en que deban desarrollarse. Cada opositor elegirá una de ellas y la desarrollará por escrito en el espacio de tiempo máximo de dos horas.

**Segundo ejercicio.**—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán el presente ejercicio, que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de una hora, un tema de cada uno de los grupos I y II del programa antes mencionado.

Para la determinación de los temas a exponer se extraerán al azar dos temas de cada uno de los grupos indicados, dándose opción al opositor para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada grupo. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrolle.

**Tercer ejercicio.**—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán el tercer y último ejercicio, que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de treinta minutos, un tema de cada uno de los grupos III y IV del programa antes mencionado.

Para la determinación de los temas a exponer se extraerán al azar dos temas de cada uno de los grupos indicados, dándose opción al opositor para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada grupo. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrolle.

## 1.2.2. Período de prácticas.

El período de prácticas tendrá una duración no superior a noventa días de trabajo y se desarrollará en dependencias de este Centro directivo.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

## 2.1. Turno libre.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas en este turno, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días, señalados para la presentación de documentos, o estar exentos de su cumplimiento.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Estar en posesión del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.

## 2.2. Turno restringido.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas en este turno será necesario:

- a) Tener la condición de funcionario de carrera del Servicio de Extensión Agraria.
- b) Estar en posesión de la titulación a que se refiere el apartado c) de la base 2.1 de esta convocatoria.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos.
- d) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo, por duplicado, en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973. Dichas solicitudes deberán presentarse por duplicado.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital.

En el recuadro de la instancia, señalado con el número 29, se indicará por el aspirante la expresión «turno libre» o «turno restringido», según en el que desee participar.

## 3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, acompañadas de dos fotografías tamaño carné.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de quinientas (500) pesetas.

## 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.

## 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Servicio de Extensión Agraria aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, turno en que se inscriben, así como el número de su documento nacional de identidad.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, turno en que se inscriben y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección del Servicio de Extensión Agraria, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

Para la calificación de estas pruebas selectivas, este Centro directivo designará el Tribunal calificador que se publicará en «Boletín Oficial del Estado», junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, o persona en quien delegue como Presidente, y cuatro Vocales, dos de los cuales dependerán de dicho Centro directivo; uno en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, que será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y otro, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno. Actuará como Secretario uno de los Vocales pertenecientes a esta Dirección.

Suplentes: Se nombrarán, además, tantos Vocales suplentes como titulares.

En caso de ausencia del Presidente, éste podrá delegar sus funciones en el primero de los Vocales que se designe, y así sucesivamente.

#### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.5. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Uno de ellos habrá de ser forzosamente el Presidente o, en caso de ausencia de éste, el Vocal que preceptivamente le sustituya.

El Tribunal actuará en Madrid, y si lo juzga conveniente, en razón del número de aspirantes de las provincias de las islas Canarias, podrá constituirse y actuar en cualquiera de las dos provincias de dichas islas. En este caso, la actuación del Tribunal podrá concretarse solamente a la realización de los ejercicios que juzgue oportunos. Actuará como Presidente en funciones cualquier Vocal titular en quien delegue el Presidente.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir la fase de oposición es el que se publica como anejo II a esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los aspirantes.

Para la identificación de los aspirantes se expedirá por el Tribunal el correspondiente documento, que podrá requerirse a los interesados en cualquier momento durante el proceso de selección.

#### 6.4. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará, mediante sorteo público, cuya fecha y lugar de celebración se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado del sorteo será publicado, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado», simultáneamente con la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base 6.6 de la presente convocatoria.

Sin perjuicio del carácter unitario de la convocatoria y del Tribunal calificador, los procedimientos selectivos de ambos turnos se llevarán a efecto separadamente.

#### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos los que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días, al menos, de antelación.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos, de antelación. También se publicarán en este mismo lugar, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada ejercicio.

#### 6.8. Exclusión de aspirantes.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

a) Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo.

b) Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los dos temas. Para aprobar es preciso obtener, como mínimo, el 50 por 100 de lo que podría ser calificación máxima.

c) Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos el conjunto del ejercicio. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos, como mínimo.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, para aquellos aspirantes que superen todos los ejercicios.

#### 7.2. Sistema de calificación del periodo de prácticas.

La calificación del periodo de prácticas será de «apto» o «no apto» y corresponderá atribuirle al Tribunal una vez vistos los informes de los Jefes de las dependencias donde se realicen las prácticas.

### 8. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

#### 8.1. Lista de aprobados.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar que se indica en la base 6.7, la relación de aprobados, con separación para ambos turnos, por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas.

El Tribunal elevará a esta Dirección una relación única, en la que figurarán los aprobados por ambos turnos, por orden de puntuación obtenida, y con especificación del turno por el que ha participado cada uno. Este Centro directivo efectuará los nombramientos pertinentes de funcionarios en prácticas a los opositores incluidos en la misma.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 8.4. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Una vez formulada por el Tribunal la propuesta de aprobados en la fase de oposición, habiendo tenido en cuenta, en su caso, las adiciones señaladas en la base 8.3 y aprobada dicha propuesta por esta Dirección, el propio Centro directivo procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Una vez publicada la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición, los interesados presentarán ante esta Dirección los documentos que a continuación se expresan:

A. Turno libre:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico o certificado de tener terminados los estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- c) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, por disposición gubernativa ni fallo del Tribunal de Honor.
- e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

Los documentos a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

B. Turno restringido:

- a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Servicio de Extensión Agraria que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico o certificado de tener terminados los estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir clase B o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.
- d) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación indicada, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones y su nombramiento de funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al aspirante o aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

10. PERIODO DE PRACTICAS

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario realizar el periodo de prácticas a que se refiere la base 1.2.2 y obtener la calificación de «apto». Los que no obtengan dicha calificación serán dados de baja como funcionarios en prácticas, a partir de la publicación de la lista definitiva a que se refiere la base 11.1, quedando eliminados de las presentes pruebas selectivas y sin ningún derecho preferente en posteriores convocatorias.

11. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

11.1. Propuesta final.

Concluido el periodo de prácticas, el Tribunal determinará y hará pública el orden definitivo, según la puntuación total,

elevando a este Centro directivo la propuesta final de nombramiento.

11.2. Nombramiento definitivo.

Esta Dirección, una vez obtenida la aprobación ministerial correspondiente, procederá a extender los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

13. NORMA FINAL

Recurso de carácter general

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de junio de 1976.—El Director general, Director del Organismo, Jaime García Alamán.

ANEXO I

VACANTES

Relación de dependencias del Servicio de Extensión Agraria y número de vacantes a cubrir en cada una de ellas

	Número de vacantes
<i>Región de Galicia</i>	
Centro Regional. Santiago de Compostela (La Coruña).	2
Agencia Provincial de Orense .....	1
<i>Región de la submeseta Norte</i>	
Centro Regional. Medina de Rioseco (Valladolid) .....	2
<i>Región de la cuenca del Ebro</i>	
Centro Regional. Movera (Zaragoza) .....	2
<i>Región de Cataluña-Baleares</i>	
Centro Regional. Reus (Tarragona) .....	1
Agencia Provincial de Lérida .....	1
<i>Región de la submeseta Sur</i>	
Centro Regional. San Fernando de Henares (Madrid).	2
<i>Región de Extremadura</i>	
Agencia Comarcal. Navalmoral de la Mata (Cáceres).	1
<i>Región de Andalucía Occidental</i>	
Centro Regional. Montilla (Córdoba) .....	2
<i>Región de Levante</i>	
Centro Regional. Carcagente (Valencia) .....	1
Agencia Comarcal. Lorca (Murcia) .....	1
<i>Región de Canarias</i>	
Centro Regional. Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).	1
<i>Región del Cantábrico</i>	
Centro Regional. Muriedas (Santander) .....	2
Agencia Provincial de Oviedo .....	1
<i>Región de Andalucía Oriental</i>	
Centro Regional. Atarfe (Granada) .....	2
Total .....	22

ANEXO II

Programa

GRUPO I

1. Producción de carne de vacuno en régimen extensivo.— Problemas generales.—Concepto de explotación extensiva: Ventajas e inconvenientes.—Zonas geográficas y censo.—Razas y cruces.—Alimentación y manejo del ganado.—Mejora de la explotación extensiva del ganado vacuno de carne.

2. *Producción de carne de vacuno en régimen intensivo.*—Problemas generales.—El ganado.—Características de los animales que influyen en la producción de carne.—Razas y cruces. Alimentación y manejo.—Sanidad.—Controles de producción.—Calidad de la canal.—Medidas de política agraria para estimular la producción de carne de vacuno.

3. *Explotación de ganado vacuno de leche.*—Problemas generales de la producción lechera.—Razas.—Alojamiento.—Alimentación.—Manejo.—Características de la lactación.—Control lechero.—Variaciones en el contenido graso de la leche.—Mamitis.

4. *Ordeño mecánico en ganado vacuno.*—Problemas generales del ordeño.—Equipo para ordeño mecánico.—Tipos de instalaciones: De olla y de tubería.—Descripción de sus elementos fundamentales.—La sala de ordeño.—Tipos de salas de ordeño.

5. *Ordeño mecánico en ganado vacuno.*—Problemas generales de funcionamiento de los equipos de ordeño mecánico.—Preparación de la instalación.—Preparación de los animales.—Ordeño. Limpieza de la instalación.—Influencia de esta operación en la calidad de la leche, en la salud de los animales y en la conservación del equipo.

6. *Conservación de la leche en la explotación.*—Problemas generales de la conservación de la leche.—Microbiología de la leche.—Sistemas de refrigeración de la leche.—Tanques de refrigeración: De expansión directa y de reserva de hielo.

7. *La estabulación libre del ganado vacuno.*—Problemas generales del manejo del ganado vacuno.—Adaptación del ganado a este sistema de explotación.—Ventajas e inconvenientes de la estabulación libre.—Instalaciones para ganado vacuno de carne y de leche.—Los cubículos.—Manejo del ganado en las estabulaciones libres.

8. *Producción de carne ovina.*—Problemas generales del ganado ovino en España.—Las razas ovinas españolas y la producción de carne.—Cruzamientos y aumento de la productividad.—Manejo de los corderos destinados a cebo.—Tipificación de canales.—Complejos de ganado ovino y otras medidas destinadas a fomentar la producción de carne de esta especie.

9. *Control de la reproducción en el ganado ovino.*—Influencia de la raza, la iluminación, la alimentación y las secreciones hormonales en la actividad reproductora de las ovejas.—Utilización de estos factores para controlar la reproducción en el ganado ovino.—Objetivos y práctica del control hormonal.—Aplicaciones prácticas de estos conocimientos.

10. *Explotación de ganado ovino de leche.*—Razas ovinas nacionales y extranjeras de aptitud láctea.—Cruzamientos.—La selección en los rebaños ovinos lecheros.—Manejo: Alimentación, ciclo reproductivo, destete, higiene y profilaxis sanitaria. Aplicaciones prácticas.

11. *Ordeño mecánico de las ovejas.*—Problemas generales del ordeño de ovejas.—Situación actual.—Ventajas e inconvenientes. Factores que influyen en su realización: Características de las ovejas, máquinas, sistemas de sujeción y organización del trabajo.—Aplicaciones prácticas.

12. *Explotación de ovinos en estabulación.*—Problemas generales.—Estabulación temporal y estabulación permanente.—El ganado, los alojamientos, la alimentación y el manejo.—Ventajas e inconvenientes de la estabulación permanente.

13. *Explotación de ganado caprino.*—Problemas generales del ganado caprino.—El ganado caprino en España.—Razas caprinas españolas.—Alojamientos.—Alimentación.—Manejo.—Principales enfermedades.

14. *Explotación del ganado porcino en régimen extensivo.*—Problemas generales.—Localización geográfica.—Razas.—Alimentación.—Manejo.—Problemas sanitarios de este sistema de explotación.—Pestes porcinas: Clásica y africana.—Aplicaciones prácticas.

15. *Explotación de ganado porcino en régimen intensivo.*—Problemas generales.—Razas.—Cruzamientos.—Híbridos.—Alimentación.—Manejo de los reproductores de las crías y de los animales en cebo.—La calidad de las canales porcinas.—Tipificación de las canales en los países del Mercado Común.

16. *Los alojamientos del ganado porcino.*—Problemas generales.—Condiciones generales que deben reunir.—El ambiente de las cochiqueras.—Alojamientos destinados a cría: Naves de paros y de cría.—Cebaderos.—Planificación de los alojamientos.

17. *Higiene y sanidad en las explotaciones porcinas.*—Problemas generales.—Higiene de los alojamientos.—Medidas profilácticas para evitar la propagación de enfermedades.—Principales enfermedades del ganado porcino explotado en régimen intensivo.

18. *Controles de producción en la explotación porcina.*—Problemas generales.—Controles de los reproductores.—Controles de los cerdos en recría y cebo.—Utilidad y aplicaciones de los controles técnicos.—Índices de producción y objetivos en la explotación porcina.—Control de la mano de obra.

19. *La lactancia artificial en ganadería.*—Problemas generales.—Circunstancias que determinan su realización.—Sustitutivos de la leche materna.—Práctica de la lactancia artificial en el ganado vacuno.—La lactancia artificial en las especies ovina y porcina.

20. *Producción de huevos.*—Problemas generales del sector avícola.—Explotación de ponedoras en España.—Razas, estirpes e híbridos.—Sistemas de explotación.—Alojamientos e instalaciones.—Alimentación.—Controles e índice de producción.

21. *Producción de carne de ave.*—Problemas generales.—La

producción de carne de pollo en España.—Estirpe e híbridos.—Sistemas de explotación.—Alojamientos e instalaciones.—Alimentación.—Manejo.—Sacrificio y preparación de canales.

22. *Enfermedades de las aves.*—Problemas generales.—Enfermedades nutricionales: Raquitismo.—Enfermedades parasitarias. Enfermedades infecciosas: Pullorosis, enfermedad respiratoria crónica, enfermedad de Newcastle, bronquitis infecciosa.—Higiene y control.

23. *Explotación de conejos.*—Problemas generales.—Razas.—Alojamientos.—Alimentación.—Manejo.—Enfermedades.—Índices productivos.

24. *Explotación de animales peleteros.*—Problemas generales. La chinchilla: Descripción y características de su piel, explotación en cautividad, alimentación, reproducción, enfermedades. El visón: Descripción y características de su piel, explotación en cautividad, alimentación, reproducción, enfermedades.

25. *Explotación de codornices, pavos, patos, gansos y pintadas.*—Problemas generales de estas explotaciones.—Razas, instalaciones, alimentación, reproducción y manejo de estas especies explotadas para la producción de carne.

26. *Apicultura y sericultura.*—Problemas generales.—La colmena.—Las abejas: Ciclo reproductivo y organización social. Manejo del colmenar.—Los pesticidas y las abejas.—Enfermedades de las abejas.—El gusano de seda.—Razas.—Ciclo biológico. Enfermedades.

27. *Explotaciones piscícolas.*—Piscicultura y piscifactorías.—Problemas generales.—Especies de peces utilizados en piscicultura.—Los estanques.—Alimentos y alimentación de los peces.—Manejo de las piscifactorías de salmónidos y ciprínidos.—Enemigos y enfermedades de los peces.

## GRUPO II

1. *La ganadería en España.*—Problemas generales de la ganadería española.—Censos de las distintas especies.—Influencia de los distintos climas españoles en la distribución de especies y razas.—Mapa ganadero nacional.—Tipos de explotaciones en las distintas regiones y climas.

2. *Alimentación del ganado.*—Problemas generales de la alimentación del ganado en España. Composición y clasificación de los alimentos.—Valor nutritivo de los alimentos.—Unidades de medida.—Tablas de composición de alimentos.—Alimentos concentrados y alimentos de volumen.—Aplicaciones prácticas.

3. *Racionamiento de los animales.*—Necesidades.—Ración: Concepto y cualidades.—Volumen de la ración.—Cálculo de raciones.—Racionamiento de las distintas especies ganaderas en la práctica.

4. *Los minerales en la alimentación del ganado.*—Macronutrientes y micronutrientes minerales esenciales para los animales.—Funciones que desempeñan en el organismo.—Trastornos que originan por exceso y defecto.—Procedimientos prácticos para el suministro de minerales al ganado.—Aplicaciones prácticas.

5. *Aprovechamiento racional y mejora de pastos.*—Problemas generales del pastoreo del ganado en España.—Tipos de prados. Regulación del pastoreo: Necesidad y sistemas (continuo, diferido, rotacional, racional).—Mejora de pastizales: Eliminación de matorral y malas hierbas, resiembra, abonado.—Aplicaciones prácticas.

6. *Conservación de los forrajes.*—Problemas generales de la conservación de forrajes en España.—Necesidad y fundamentos. Ensilado: Métodos.—Tipos de silos: Silos verticales y horizontales.—Ensilado al vacío.—Henificación.—Desecación.—Deshidratación.—Aplicaciones prácticas.

7. *Los subproductos en la alimentación del ganado.*—Problemas generales de la utilización de subproductos en ganadería.—Clasificación.—Estudio de las características y normas de aprovechamiento de los distintos subproductos de origen vegetal y animal utilizables en la alimentación de los animales.—Aplicaciones prácticas.

8. *Pensos compuestos y correctores.*—Problemas generales de la utilización de piensos en ganadería.—Piensos completos y piensos compuestos complementarios.—Suplementos alimenticios. Aditivos: Clasificación y función que desempeñan.—Características generales de los piensos compuestos destinados a las distintas especies de ganado.

9. *El nitrógeno no proteico en la alimentación de los rumiantes.*—El nitrógeno amoniacal y la flora microbiana del rumen.—La urea como alimento de los rumiantes.—Normas para su utilización y forma de suministrarla a los animales.—Aplicaciones prácticas de estos conocimientos.

10. *Mejora ganadera.*—Problemas generales de la mejora ganadera en España.—Concepto de selección.—Objetivos.—Selección individual o masal.—Selección por los ascendientes.—Selección por los colaterales.—Selección por los descendientes.—Pruebas de progenie.—Cruzamiento.—Tipos de cruzamiento.—Aplicaciones prácticas de estos conocimientos.

11. *Inseminación artificial.*—Problemas generales de la inseminación artificial en España.—Recogida, valoración, dilución y conservación del semen.—Inseminación artificial de las hembras de las distintas especies ganaderas.—Inseminación artificial con semen congelado.—Ventajas e inconvenientes de la inseminación artificial.

12. *Cerramientos para el ganado.*—Problemas generales de los cerramientos para el ganado en España.—Tipos de cercas

según los materiales de construcción: Cercas de piedra, de alambre de espino, de alambre liso, de malla, eléctricas, setos vegetales.—Características, ventajas e inconvenientes de cada tipo. Instalaciones complementarias de las cercas.

13. *La higiene en los alojamientos ganaderos.*—Problemas generales de higiene ganadera en España.—Condiciones generales de higiene: Ventilación, temperatura, humedad, iluminación, etcétera.—Materiales para aislamiento térmico y de la humedad.—Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.—Destrucción de cadáveres.

14. *La eliminación de las deyecciones en las explotaciones ganaderas.*—Problemas generales.—El estiércol: Extracción, almacenamiento y distribución.—Deyecciones sin camas: Evacuación de las deyecciones sólidas y líquidas por separado.—El estiércol fluido: Evacuación, almacenamiento, depuración y utilización.

15. *Enfermedades parasitarias externas del ganado.*—Problemas generales de las enfermedades parasitarias externas del ganado en España.—Acaros: Sarnas y garrapatas, etc.—Dermatosis producidas por insectos: Piojos, pulgas y chinches.—Barros y moscas.—Medidas profilácticas prácticas.

16. *Racionalización del trabajo en las instalaciones ganaderas.*—Problemas generales.—Concepto de racionalización del trabajo.—El proceso de racionalización.—Principios generales de racionalización del trabajo en las explotaciones ganaderas.—Datos de referencia o índices de racionalización.—Aplicaciones prácticas.

17. *Comercialización de productos ganaderos.*—Problemas generales de la comercialización de los productos ganaderos.—Concepto y fases de la comercialización.—Normalización, concentración y acondicionamiento de la leche, los huevos y la carne.—Envases y embalajes.—Almacenamiento de los productos ganaderos.

18. *Hongos comestibles y venenosos.*—Problemas generales.—Las setas.—Características.—Identificación de las setas.—Principales especies de setas comestibles y venenosas.

19. *Industrias de higienización y conservación de la leche.*—Problemas generales de la industrialización de la leche.—Leche higienizada y leche concentrada.—Características.—Proceso y sistemas de higienización.—Leches conservadas: Leche esterilizada, leche evaporada, leche condensada y leche en polvo.—Características y proceso de obtención de estos tipos de leche.

20. *Elaboración de quesos.*—Problemas generales de la elaboración de quesos.—El queso.—Proceso de elaboración.—Operaciones previas al cuajado.—Cuajado, desuerado y escurrido.—Maduración y acabado.—Clasificación de los quesos.

21. *Elaboración de la manteca.*—Problemas generales.—La grasa de la leche.—Elaboración de la nata: Desnate, pasteurización y maduración.—Obtención de la manteca.—Batido y operaciones complementarias.—Técnicas modernas de fabricación de manteca.

22. *Mataderos.*—Problemas generales.—Definición y clasificación.—Descripción de las instalaciones.—Condiciones generales que deben reunir los mataderos.—Funcionamiento.—Etapas de la manipulación de la carne.

23. *Industrias cárnicas.*—Problemas generales.—Conservación de la carne por el frío: Refrigeración y congelación.—Salazón y curado.—Otros procedimientos de conservación de la carne (desecación, calor, ahumado, irradiación).—Industria chacinera: Carnes transformadas (hamburguesas, salchichas, chorizo, longaniza, salchichón, morticillas).

24. *Fabricación de piensos compuestos.*—Problemas generales.—Instalaciones y proceso.—Operaciones previas a la molienda.—Molienda.—Dosificación.—Granulación.—Ensayado.—Formulación.

25. *La lana.*—Problemas generales.—Fibra, mecha y vellón.—Características.—Esquileo.—Recogida y conservación de la lana. Claseo.—Lavado.—Clasificación de la lana.

#### GRUPO III

1. *Principios básicos de extensión y capacitación agrarias.*—Situación comparativa del sector agrario en cuanto a oportunidades de formación e información.—La capacitación agraria y el desarrollo rural.—Concepto de extensión agraria.—Características y orígenes de los servicios de extensión agraria.—Características específicas del Servicio de Extensión Agraria en España.

2. *El estudio de situación.*—Alcance del estudio de situación en el trabajo de extensión.—A) Estudio del marco global de la comarca: El medio físico, recursos agrarios y extraagrarios, la población, etc. B) Estudio de las comunidades: Características económicas, sociales y culturales: Equipamiento social y necesidades básicas de las comunidades rurales. C) Estudio de las unidades base del trabajo de extensión: Las familias rurales. Clasificación de las familias por sus características socio-económicas.—Recursos familiares, ingresos y necesidades. D) Estudio específico del sector juvenil.—La juventud y el desarrollo rural.—Los jóvenes y la sucesión de las explotaciones agrarias.

3. *La programación.*—Enumeración y clasificación de los problemas generales de la comarca.—Problemática de las familias rurales según los distintos sectores sociales.—Determinación de la importancia relativa de los problemas.—Clasificación de los problemas.—Estudio de soluciones y determinación de objetivos.—Los programas de trabajo.—Proyectos a largo plazo.—Plan anual.—Evaluación.

4. *Evaluación del trabajo de extensión en la mejora de las explotaciones.*—Los cambios en las técnicas de producción.—La orientación de las explotaciones agrarias consideradas como Empresa.—La clasificación de las explotaciones: Criterios a tener en cuenta.—Posibilidades generales en las explotaciones viables, a tiempo parcial e insuficientes.—Los S. E. G. E.—Objetivos, posibilidades y resultados.

5. *La evolución del papel de la mujer en el medio rural.*—El trabajo femenino en la agricultura.—El trabajo de la mujer según tipos de explotación.—La mujer y la explotación familiar. La mujer y la agricultura a tiempo parcial.—El asalariado agrícola femenino.—Trabajo femenino extraagrario en el medio rural.—El bienestar familiar.—La mujer y la comunidad rural.—Promoción de la mujer rural.

6. *Extensión agraria y el desarrollo de comunidades.*—Concepto del desarrollo comunitario.—El desarrollo de las comunidades rurales.—Objetivos y planteamientos básicos.—Metodología del trabajo de Extensión Agraria en este campo.—Resultados y experiencias significativos en el medio rural español.

7. *Formación Profesional Agraria (I).*—Características diferenciales con la de otros sectores.—La Formación Profesional Agraria antes y después de la Ley General de Educación.—El aprendizaje agrario.—Las tareas.—Capacitación agraria de primero y segundo grado.—Cursos.—Centros.—Actividades extraescolares.

8. *Formación Profesional Agraria (II).*—Formación permanente de la población activa agraria.—Especialización profesional de agricultores adultos.—Cursos breves.—Tipos de cursos.—Preparación, divulgación y desarrollo de los cursos breves.—Evaluación de los cursos.—Asistencia posterior a los cursillistas.

9. *La población en España.*—Evolución de la población absoluta.—Densidad de población: Diferencias regionales.—Movimiento y estructura de la población española.—Distribución ocupacional de la población española y su evolución.—La movilidad especial de la población española: El crecimiento de la población urbana.—Las principales corrientes migratorias.—La emigración rural.—La emigración exterior.

10. *La población rural española.*—Distribución espacial y formas de asentamientos: Características regionales.—La población agraria: Evolución y estructura actual.—La población activa agraria: Características y evolución.—Problemas derivados del envejecimiento de la población activa agraria.—Algunas características del trabajo agrario: El trabajo familiar.

11. *Las comunidades rurales españolas.*—Principales características: Demográficas, económicas y sociológicas.—Diferencias regionales más acusadas.—El equipamiento de las comunidades rurales.—La vida social en las mismas.—Las diferencias: Campesinazgo.—El cambio en las comunidades y el desarrollo rural.—La interdependencia creciente de las comunidades rurales respecto al mundo exterior.

12. *La familia rural.*—Características generales de la familia rural española: Diferencias regionales.—Estructura de la familia campesina.—La explotación familiar: el hogar y las relaciones familiares.—Distribución de funciones entre los miembros de la familia y organización familiar.—Cambios en la familia campesina tradicional.—La familia y la transmisión de conocimientos.—La familia extensa.—La interdependencia familia rural-comunidad y el proceso de cambio.

13. *Desarrollo rural y cambio.*—La noción de cambio.—El cambio social y el cambio tecnológico en la sociedad rural.—La atracción del cambio y la tradición en el medio rural.—Principales barreras al cambio en las comunidades rurales: Sociales, económicas, culturales, etc.—La incidencia de los factores externos y factores internos.—La planificación del cambio y la participación de la población rural.

14. *La cultura y el cambio.*—La cultura y su alcance.—El proceso cultural.—La integración cultural y el cambio.—La cultura y su sistema de valores.—La cultura rural y el cambio.—Los factores culturales externos y su incidencia en las comunidades rurales.

15. *Los procesos educativos.*—Concepción tradicional de la educación.—Corrientes modernas de educación.—Diferentes criterios sobre el «aprender».—Los contenidos de la enseñanza.—El cambio y la metodología.—El eje de la actividad escolar.—El conocimiento de los fines.—El aprendizaje en grupo.—Cambio en los resultados a obtener por el sistema educativo.

16. *La investigación social.*—Los factores de motivación en la investigación social.—El campo de la investigación social.—La investigación social básica e investigación aplicada.—La medición en las ciencias sociales.—Etapas generales de la investigación social.

17. *Técnicas de investigación social (I).*—La observación científica sobre el terreno.—Modalidades de la observación.—La observación con participación.—Ventajas y limitaciones de la observación.—Los técnicos de observación y el trabajo de campo.—La entrevista: Modalidades de la entrevista en la investigación social.—Principios directivos de la entrevista.—Ventajas y limitaciones de la entrevista.—La entrevista de grupo: Características y utilización.

18. *El cuestionario (II).*—Objeto de su utilización.—Principales tipos de cuestionarios.—Preparación, redacción y presentación del cuestionario.—Problemas de comunicación respecto a la utilización del cuestionario.—Ventajas y limitaciones del cuestionario.—Organización de los datos del cuestionario.—La codificación y tabulación.

19. *La comunicación.*—Diversos significados de la comunicación.—Comunicación humana.—Diversas formas de estudiar y considerar la comunicación social.—El efecto de la comunicación.—El propósito consciente de la comunicación.—La comunicación interactiva: La empatía.
20. *La comunicación y los pequeños grupos humanos.*—Distintos tipos de grupos humanos.—Grupos primarios o informales y grupos secundarios.—El individuo y el grupo.—La comunicación en el grupo reducido.—Los procesos de comunicación intergrupos.—El grupo y la sociedad.
21. *Dinámica de grupos.*—La estructura del grupo.—Las posiciones en el seno del grupo.—Las funciones en el grupo.—Los objetivos del grupo.—Ascendiente y liderazgo.—Principios generales de la acción del grupo.
22. *Los grupos de trabajo.*—Proceso de creación del grupo.—El reparto de tareas.—El ambiente grupal.—Las normas del grupo.—La determinación de objetivos.—La comprensión del proceso por los miembros del grupo.—La evaluación continua.—La animación de grupo y el reparto de tareas grupales.
23. *Las reuniones de grupo.*—La utilización del grupo en los procesos de enseñanza.—El pequeño grupo de discusión.—El panel.—El «Phillips 66».—Los seminarios.—La conferencia.
24. *Métodos de acción.*—Métodos para masas, para grupos y para individuos.—Su clasificación según las etapas en el proceso de aprendizaje.—Sinergismo.
25. *Técnicas de comunicación escrita.*—Las publicaciones: Fines o condiciones indispensables.—Diversos tipos de publicaciones y sus aplicaciones.—Cartas y avisos circulares: Efectividad y sus condicionantes.—Técnicas de redacción.—La composición tipográfica.
26. *Técnicas de comunicación oral.*—La radio y televisión como medios de comunicación social.—Sus coincidencias y peculiaridades.—Las noticias y los comentarios.—Los guiones.—La dicción y la locución.
27. *Medios audiovisuales y ayudas visuales.*—Importancia actual en los procesos de educación y comunicación.—La proyección fija: Transparencia, retroproyector y episcopio.—El cine: Las películas, el proyector y la pantalla.—La fotografía y cámara fotográfica.—El magnetógrafo.—Otras ayudas visuales: Fanelógrafo, pizarra, maquetas.—Las exposiciones: Fines, planificación y montaje.
28. *Las reuniones para masas.*—Sus fines.—La charla.—El guión.—La realización.—Otras reuniones para masas.
29. *Demostración de métodos.*—Definición y objetivos.—Fases.—Desarrollo: Pasos y puntos clave.—Ventajas e inconvenientes.—Ejemplos.
30. *Demostración de resultados.*—Pruebas, ensayos y demostración de resultados.—Objetivos.—Requisitos indispensables.—Clasificación.—Pasos para una demostración de resultados.—Ventajas e inconvenientes.—Ejemplos.
31. *Consultas y visitas.*—Consultas.—Sus clases.—Posibilidades, procedimientos: Ventajas e inconvenientes de cada caso.—Llamadas telefónicas.—Visitas a fincas u hogares.—Propósitos.—Fases, ventajas y limitaciones.

GRUPO IV

1. *El estado de derecho.*—Idea de función, organización y poder.—Funciones normativas, jurisdiccionales y ejecutivas.—Los poderes legislativo y judicial: Organización y funciones.—La Administración, las funciones y los poderes, Administración y Gobierno.
2. *Leyes fundamentales del Reino.*—Las Leyes Fundamentales: Su valor jurídico formal y eficacia normativa.—Resumen de su contenido y especial referencia a la Ley Orgánica.—El control de la constitucionalidad de las Leyes.—El recurso de contrafuero.
3. *Fuentes del derecho administrativo.*—Su jerarquía. La Ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clases. Decreto. Orden ministerial. Instrucciones y circulares. Otras fuentes.
4. *La Administración Central.*—Concepto y naturaleza.—Organos superiores de la Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Departamentos ministeriales. Organos locales de la Administración Central.
5. *La Administración Local.*—Concepto y naturaleza.—La provincia.—Autoridades y Organismos provinciales. Competencias y atribuciones.—El municipio. Autoridades municipales. Competencias y atribuciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.
6. *La Administración Institucional.*—Concepto y naturaleza. Clasificación de las Entidades estatales autónomas. Creación y extinción. Principios generales sobre la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Organismos autónomos.
7. *La Administración consultiva y financiera.*—Panorama de la Administración consultiva española. Especial referencia al Consejo de Estado y Consejo de Economía Nacional.—La Administración financiera.—El control de la actividad fiscal administrativa.
8. *La Organización Sindical.*—Los Sindicatos nacionales.—La representación sindical. La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.
9. *Procedimiento administrativo.*—Idea del procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación,

instrucción y terminación.—Los recursos administrativos. Breve idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

10. *La Administración agraria española.*—Administración Central: El Ministerio de Agricultura. Evolución histórica, organización y fines.—Organos periféricos.—Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

11. *La Administración agraria española.*—Administración Institucional: Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Su estructuración, fines y competencias.

12. *El Servicio de Extensión Agraria.*—Organización y funciones. Dependencias centrales. Centros regionales. Agencias provinciales. Agencias comarcales. Escuelas y Centros de Capacitación Agraria.

13. *Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.*—Personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

14. *Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.*—Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

15. *Organizaciones internacionales.*—La CEE y la EFTA: Orígenes, evolución y principios.—La cooperación económica: La OCDE.

16. *La internacionalización de los problemas agrarios.*—Formas de cooperación internacional.—La FAO.—Otras organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura.

17349

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1976.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Centro directivo de 5 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio siguiente) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes del Servicio de Extensión Agraria, y terminado el plazo de presentación de solicitudes que en la misma se establece,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se fija en 100 el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.
- 2.º Se declaran admitidos y excluidos, provisionalmente, a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Acedo Martínez, José .....	27.203.714
Aenlle Pimentel, José .....	33.804.419
Agudo Mora, Antonio .....	50.408.288
Albacete Hidalgo, Remigio .....	24.059.216
Alcañiz Juan, Angel .....	5.600.212
Alcober Bosch, Juan Antonio .....	19.472.536
Alcón Olivera, Manuel .....	245.960
Aleixandre Benavent, José Luis .....	73.932.116
Alfonsín Gómez, Francisco .....	29.715.849
Almanza Pérez, Angel .....	10.169.536
Almela Orenga, Vicente .....	18.880.891
Alonso Blanco, José Luis .....	9.675.198
Alonso García, Luis Miguel .....	10.774.497
Alonso Prieto, Severiano .....	10.170.213
Alvarez Badiola, Rafael .....	72.017.010
Alvarez Bermúdez, Antonio .....	11.868.445
Alvarez Fresno, Santiago .....	10.514.757
Alvarez García, Laurentino .....	10.170.532
Alvarez Martínez, Jesús .....	8.668.663
Alvarez Sánchez, José María .....	133.826
Alvarez Torre, Constantino .....	13.676.666
Alvira Siero, Julián .....	9.695.266
Amián Novales, Ignacio .....	23.874.867
Andrés González, Valentín Isidro .....	10.170.542
Andújar Sánchez, Manuel .....	74.477.028
Antúnez Silva, Guillermo .....	8.750.880
Aparicio Holgado, Felipe .....	7.777.455
Aranda Rillo, Félix .....	17.131.622
Arbaizar Puente, Alfonso .....	15.758.030
Arechavaleta Peña, Luis Miguel de .....	38.034.707
Arevalillo Sanz, Amador .....	3.404.955
Argüelles Alvarez, Alvaro .....	10.547.180
Arias Barroso, Pedro .....	8.659.409
Arnal Atares, Pedro V. ....	17.820.899
Arribas Aranda, Julián Santos .....	5.604.310
Arroyo San José, José Luis .....	12.202.849
Asensio Alvarez de Eulate, Jesús Manuel .....	15.763.365
Ausín Gómez, Enrique Carmelo .....	13.060.191